



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 083-2019-SA-OP-INR



# Resolución Administrativa

Chorrillos, 15 de marzo del 2019

*Visto, el expediente 18-INR-010537-001, sobre licencia con goce de haber por capacitación oficializada presentada por el M.C. María Carolina Muñoz Maldonado, personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación, Integral en las Lesiones Medulares INR;*

## CONSIDERANDO:

*Que, la M.C. María Carolina Muñoz Maldonado, Médico Rehabilitador, personal de condición contratada, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), quien viene laborando en el Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Medulares, solicita licencia con goce de haber por capacitación oficializada en la modalidad de pasantía, en "Estancia en Unidad de Lesión Medular", ofertado por el Institut Guttmann – Badalona, España del 01 de abril al 31 de mayo del 2019, adicionándose tres días a la capacitación, dos días antes y uno después por desplazamiento;*

*Que, con Informe N° 689-2018-DIDRILM/INR, de fecha 21 de setiembre del 2018, con la visación de la Dirección Ejecutiva, la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación, Integral en las Lesiones Medulares, solicita la inclusión en el PDP 2019 de la capacitación, debido a que permitirá la actualización de conocimientos en relación a la atención de rehabilitación de pacientes con lesión de la medula espinal, procedimientos actuales, planes de manejo integral, reeducación esfinteriana, entre otros, lo cual contribuirá en la mejora de la atención a los pacientes de nuestra institución;*

*Con Nota Informativa N° 025-2018-ESLC-INR, el Jefe del Equipo de Selección, Capacitación y Legajos solicita el traslado del expediente al Comité de Planificación de la Capacitación, quienes determinarán la inclusión de la pasantía en el nuevo Plan de Desarrollo de las Personas.*

*Que, con documento de compromiso, la servidora se compromete entre otros a transmitir presentar un informe final, adjuntando copia del diploma o certificado a su retorno, así como a efectuar una exposición sobre el contenido del evento y su aplicabilidad a nivel de la entidad, además refiere que autofinanciará los gastos correspondientes que demande el curso;*

*Que, el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios (CAS), del Servicios, modificado por Ley N°29849, en su artículo 6° Contenido. El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: inciso g), Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes generales;*

*Que, el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, mediante Acta de Reunión N°003-2019, de fecha 13 de febrero del 2019, de la revisión y evaluación de la documentación en mención, acuerdan aprobar su solicitud e incorporar en el Plan de Desarrollo de las Personas 2019, la Pasantía "Estancia en Unidad de Lesión Medular", presentada por la M.C. María Carolina Muñoz Maldonado, personal contratado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 –*

Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) como Médico Rehabilitador del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, y aprobar su solicitud;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;

En merito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos de la actividad señalada, resulta de interés institucional autorizar la licencia con goce de haber de la citada profesional, razón por la cual y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2019 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Otorgar la Licencia con Goce de Haber por Capacitación oficializada, por sesenta y cuatro (64) días, del 30 de marzo al 01 de junio del 2019, a la M.C María Carolina Muñoz Maldonado, personal contratado (CAS), del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Medulares, para asistir a la capacitación "Estancia en Unidad de Lesión Medular" a realizarse en la Ciudad de Badalona- España, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

**Artículo 2º-** La mencionada servidora queda obligada a dar cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso por Capacitación, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Encargar que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.



**Regístrese, Comuníquese,**

Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz  
CUAD N° 15447  
Jefe de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Reboza Flores"  
AMISTAD PERU - JAPON

GBBC/jch

Distribución:

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) DIDRILM
- ( ) Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- ( ) Equipo de Control de Asistencia
- ( ) Interesada
- ( ) Archivo

